

CURRICULUM VITAE

LICENCIADO EN DERECHO JORGE MARTINEZ OJEDA.

PERFIL:

Abogado con experiencia en litigios en materia penal y administrativa; integración de averiguaciones previas; responsabilidades de los servidores públicos; Transparencia, Acceso a la Información Pública; y Protección, Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales; así como en estructura, funcionamiento y dirección en la administración pública local y federal, enfocado a la asesoría, atención y solución de diversas situaciones legales que se presentan en las instituciones, incluyendo las que se originan con motivo del ejercicio de las funciones que desempeñan los servidores públicos.

PRACTICA PROFESIONAL:

- **Secretaría de Economía, Instituto Nacional del Emprendedor.** Outsourcing - Apoyo Especializado "A" - SITAH Soluciones Integrales con Talento Humano S. de R.L. de C.V. - Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos. **01 de enero de 2019 - 15 de febrero de 2019.**

- **Secretaría de Economía, Instituto Nacional del Emprendedor.** Director de Análisis Jurídico - Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos. **Marzo 2017 - 31 de diciembre 2018.**

Encargado de despacho de la Dirección de Análisis Jurídico en la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos. **Septiembre 2015 - febrero de 2017.**

I. Dirigir el proceso de elaboración y presentación de denuncias y querrelas con motivo de los actos que se estimen delictuosos cometidos en agravio del Instituto.

II. Dirigir el proceso de coadyuvar con la representación social federal o local, en la investigación de los hechos posiblemente constitutivos de delito, que afecten los intereses del Instituto.

III. Dirigir el proceso de elaboración y presentación de los informes previos y justificados correspondientes, en los juicios de amparo en los que se señale como autoridad responsable o tercero interesado al Instituto.

III. Dirigir el proceso de atención a las quejas ciudadanas interpuestas en contra del Instituto, ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía y en materia de Derechos Humanos.

IV. Dirigir el proceso de calificación de garantías presentadas al Instituto para el cumplimiento de obligaciones no fiscales, expedidas a favor de la Tesorería de la Federación.

V. Dirigir el proceso de asesoría legal, en cuanto a fundamentación y motivación de las resoluciones o determinaciones emitidas por las unidades administrativas del Instituto.

Eliminado: RFC, CURP, domicilio, sueldos, teléfono, firmas, rubricas, nacionalidad, fotografía, estado civil y fecha de nacimiento.

Fundamento: Artículos 116, párrafo primero de la LGTAIP; 113, fracción I, de la LFTAIP, y Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como la elaboración de versiones públicas. Criterios de Interpretación del INAI 03/09 y 05/09.

Motivación: La información corresponde a datos de personas físicas y su difusión pondría en riesgo su integridad.

Generales:

Nacionalidad: [REDACTED]
Edo civil: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]

Domicilio

Tel. Casa: [REDACTED]
Cel. [REDACTED]

Correo electrónico

Estudios académicos:
**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO.
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES ARAGON.**

- Licenciatura en Derecho.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Constancia expedida por el Centro de Lenguas Extranjeras por haber aprobado la modalidad de **Traducción del idioma Ingles.**

- Constancia expedida por la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Aragón y la División de Humanidades y Artes por haber acreditado el curso **"Introducción a la computación"**

VI. Dirigir el proceso de recuperación de recursos federales otorgados a los beneficiarios, por cancelación de los mismos.

VII. Dirigir el proceso de atención a requerimientos de autoridades administrativas y judiciales, locales y federales.

VIII. Dirigir el Proceso de asesoría a las Unidades Administrativas en el trámite de registro de marcas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

- **Secretaría de Economía, Instituto Nacional del Emprendedor.** Departamento de Seguimiento al Programa Nacional del Emprendedor. **Septiembre 2015 – 31 de Diciembre 2016.**
- **Secretaría de Economía, Instituto Nacional del Emprendedor.** Outsourcing nivel jefe de departamento – Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos. Mayo 2015 – Septiembre 2015

Funciones Principales:

I. Elaborar y presentar denuncias y querrelas con motivo de los actos que se estimen delictuosos cometidos en agravio del Instituto o de la federación en los casos en que resulte procedente

II. Coadyuvar con la representación social federal o local, en la investigación de los hechos posiblemente constitutivos de delito, que afecten los intereses del Instituto.

III. Elaborar y presentar los informes correspondientes, en los juicios de amparo en los que se señale como autoridad responsable o tercero interesado al Instituto.

III. Dar atención a las quejas ciudadanas interpuestas en contra del Instituto, ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía y en materia de Derechos Humanos.

IV. Calificación de las garantías presentadas al Instituto para el cumplimiento de obligaciones no fiscales, expedidas a favor de la Tesorería de la Federación.

V. Verificar la debida fundamentación y motivación de las resoluciones o determinaciones emitidas por las unidades administrativas del Instituto.

VI. Auxiliar a las Unidades Administrativas en el trámite de registro de marcas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

- **Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.** Dirección Ejecutiva de Transparencia, Subdirector de Atención a Solicitudes de Información. 2013 – 2015

Funciones Principales:

I. Coordinar el registro, captura, asignación y respuesta de las solicitudes de información pública y de acceso, rectificación cancelación y oposición de datos personales a través del sistema INFOMEXDF.

Eliminado: RFC, CURP, domicilio, sueldos, teléfono, firmas, rubricas, nacionalidad, fotografía, estado civil y fecha de nacimiento.

Fundamento: Artículos 116, párrafo primero de la LGTAIP; 113, fracción I, de la LFTAIP, y Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como la elaboración de versiones públicas. Criterios de Interpretación del INAI 03/09 y 05/09.

Motivación: La información corresponde a datos de personas físicas y su difusión pondría en riesgo su integridad.

Eliminado: RFC, CURP, domicilio, sueldos, teléfono, firmas, rubricas, nacionalidad, fotografía, estado civil y fecha de nacimiento.

Fundamento: Artículos 116, párrafo primero de la LGTAIP; 113, fracción I, de la LFTAIP, y Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como la elaboración de versiones públicas. Criterios de Interpretación del INAI 03/09 y 05/09.

Motivación: La información corresponde a datos de personas físicas y su difusión pondría en riesgo su integridad.

- II. Asesorar a las unidades administrativas en la atención de las solicitudes de información pública, temas de Transparencia, acceso a la información pública y datos personales.
- III. Coordinar los procesos de notificación, administración de estrados y elaboración de acuerdos de caducidad de trámite.
- IV. Substanciar los recursos de revisión, interpuestos en contra de la Secretaría, desde su radicación, informe de ley, alegatos y hasta su conclusión.
- V. Coordinar el control sobre los términos establecidos para la substanciación de los recursos de revisión, y demás recursos administrativos.
- VI. Coordinar los cumplimientos a las resoluciones emitidas en los recursos de revisión tramitados ante el INFODF.
- VII. Coordinar la atención a requerimientos formulados por diversas autoridades, competencia de la Dirección Ejecutiva de Transparencia.

Logros:

- a) Aumento en el número de atención a solicitudes de Información y disminución de recursos de revisión interpuestos en contra de la Secretaría, aumentando el número de efectividad de la Subdirección al 99.5%
 - b) Aumento en el número de resoluciones (emitidas en la sustanciación de recursos de revisión) a favor de la Secretaría.
 - c) obtención del primer lugar en el certamen "INNOVACIONES TRANSPARENCIA 2014", realizado por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, coordinando la participación del trabajo denominado "Mi Policía K8"
 - d) Colaboración en los trabajos para la elaboración del proyecto de la Ley Orgánica de la SSPDF, en cuanto a las funciones de la DET.
 - e) Colaboración en los trabajos para la elaboración del proyecto del Reglamento de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en cuanto a las funciones de la Dirección Ejecutiva Transparencia
 - f) Representación de la Dirección Ejecutiva de Transparencia, del programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, colaborando en los trabajos presentados a efecto de dar cumplimiento en las líneas de acción correspondientes.
- **Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.** Dirección Ejecutiva de Transparencia. Abogado. **2013**
 - I. Coordinar la publicación de la información de oficio que se publica en el portal de transparencia de la secretaría, en términos de la normatividad de la materia.
 - II. Elaboración de convenios de colaboración entre la secretaría y diversas instituciones, en materia de transparencia.
 - III. ~~Asesoría jurídica en la elaboración de pruebas de daño para la reserva de información pública que se presentaría al comité de transparencia.~~
 - **Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal,** Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Financieros. **2010 - 2012.**

Funciones Principales:

- I. Auxiliar en la Integración de Averiguaciones Previas.
- II. Auxiliar en el desahogo de diligencias propias de la Investigación.
- III. Elaboración de resoluciones competencia del Agente del Ministerio Público.

ACTUALIZACIÓN:

- **"Taller de Juicios Orales"**, impartido por la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- **"Teoría del Delito y de la Ley Penal"**, impartido por la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Diplomado **"El Proceso Penal Acusatorio Adversarial y Oral en México"** impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Aragón. Sexta Generación.
- Curso de Autoformación en **Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Distrito Federal**, a través del Centro Virtual de Aprendizaje del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Curso de Autoformación en **Ley de Protección de Datos Personales**, a través del Centro Virtual de Aprendizaje del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Curso de Autoformación en **Ética Pública**, a través del Centro Virtual de Aprendizaje del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Curso, **Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal**, impartido por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Curso, **Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en el Distrito Federal**, impartido por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Curso titulado **"Ética Pública y Responsabilidades Administrativas"**, impartido por la Contraloría General del Distrito Federal y la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal
- Diplomado **"Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal"** 12ª Edición. Impartido por la Universidad Autónoma Metropolitana.

FORMACION:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN.

- Licenciatura en Derecho (Titulado).
- 100% de créditos.
- Promedio: 9.02
- Generación 2007-2011.
- Especialidad en Derecho Penal con el Diplomado **"El Proceso Penal Acusatorio Adversarial y Oral en México"** impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Aragón.

"Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos, son verdaderos"
Ciu 9.

Eliminado: RFC, CURP, domicilio, sueldos, teléfono, firmas, rubricas, nacionalidad, fotografía, estado civil y fecha de nacimiento.

Fundamento: Artículos 116, párrafo primero de la LGTAIP; 113, fracción I, de la LFTAIP, y Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como la elaboración de versiones públicas. Criterios de Interpretación del INAI 03/09 y 05/09.

Motivación: La información corresponde a datos de personas físicas y su difusión pondría en riesgo su integridad.